Vialidad

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 676

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO SG Nº 138/2012, FIRMADO CON EL CONSORCIO TECNOEDIL - OCHO A, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVELES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INTERSECCIÓN AVDA. MADAME LYNCH Y RUTA TRANSCHACO, LLAMADO MOPC N° 74/2012.

Asunción, 22 de mayo de 2013

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Vialidad, el Jefe del Departamento de Ejecución y el Director de la Obra, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Nº 138/2012 firmado con el **CONSORCIO TECNOEDIL - OCHO A**, para la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVELES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INTERSECCIÓN AVDA. MADAME LYNCH Y RUTA TRANSCHACO"**, Llamado MOPC Nº 74/2012; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado Convenio se implementará como consecuencia de la necesidad de actualizar el Proyecto Ejecutivo debido a las diferencias encontradas entre los estudios de revisión y el proyecto inicialmente licitado, lo que requiere un procedimiento constructivo alternativo a lo originalmente previsto, avalado por la fiscalización.

Que el Departamento de Auditoría Técnica de la Dirección de Auditoría Interna en su Informe de Revisión Documentaria D.A.T. Nº 65/13, recomienda la prosecución de los trámites administrativos.

Que en el Convenio Modificatorio Nº 1 se incrementa el monto contractual en guaraníes cuatro mil trescientos sesenta y un millones ochocientos dieciséis mil novecientos nueve (Gs. 4.361.816.909), IVA incluido, generando la presente modificación una variación del 15,75% respecto al monto del Contrato Original, estableciéndose como nuevo monto contractual la suma de guaraníes treinta y dos mil cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta (Gs. 32.059.354.340), IVA incluido.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 426/2013, expresa su parecer favorable a la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1, de conformidad a la cláusula 14.1 de las Condiciones Generales del Contrato, en concordancia con el Art. 62° de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

COPIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 676

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813-2013"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO SG Nº 138/2012, FIRMADO CON EL CONSORCIO TECNOEDIL - OCHO A, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVELES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INTERSECCIÓN AVDA. MADAME LYNCH Y RUTA TRANSCHACO, LLAMADO MOPC Nº 74/2012.

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de la Dirección de Vialidad, al Jefe del Departamento de Ejecución y al Director de la Obra, a suscribir en representación de este Ministerio, el Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato firmado con el **CONSORCIO TECNOEDIL - OCHO A**, para la Obra: **"CONSTRUCCIÓN DE PASOS A DESNIVELES EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, INTERSECCIÓN AVDA. MADAME LYNCH Y RUTA TRANSCHACO"**, Llamado MOPC Nº 74/2012, con un aumento de guaraníes cuatro mil trescientos sesenta y un millones ochocientos dieciséis mil novecientos nueve (Gs. 4.361.816.909), IVA incluido, generando la presente modificación una variación del 15,75% respecto al monto del Contrato Original, estableciéndose como nuevo monto contractual la suma de guaraníes treinta y dos mil cincuenta y nueve millones trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta (Gs. 32.059.354.340), IVA incluido, con una disminución del plazo contractual de 18 meses a 16 meses, teniendo como fecha final de terminación de los trabajos el 25 de febrero de 2014.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

ESB/ipm.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador de Estudios y Asistencia
a la Secretaría General-MOPC

M.O.P.C.